

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 25 de Enero de 2016.

**COMISION EDILICIA DE PLANEACION DEL DESARROLLO MUNICIPAL 2015-2018**

**INTEGRANTES:**

LUIS JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ	PRESIDENTE
PEDRO DAVALOS CERVANTES	VOCAL
MARIA MAGDALENA VIDRIO CARDENAS	VOCAL
JOSE VAZQUEZ ZAMORA	VOCAL

**REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.**

Articulo 70. La comisión Edilicia de Planeación de Desarrollo Municipal, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales y las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con la planeación del desarrollo municipal.
- II. Conocer y dar su opinión, al presidente municipal y al ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada de la Planeación y Desarrollo Municipal; y
- III. Promover la integración y supervisar el funcionamiento del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal.

**PROGRAMA DE TRABAJO:**

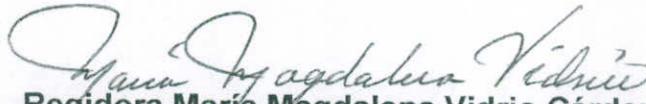
- 1.- Atender las mesas de trabajo que se concierten con ciudadanos y asociaciones, donde se trate puntos afines a los objetivos de esta Comisión Edilicia.
- 2.- Recibir correspondencia y dar seguimiento ante la dirección municipal adecuada.
- 3.- Reunirnos periódicamente para tratar temas diversos referentes al desempeño de la Comisión Edilicia.

Notifíquese el presente acuerdo al Secretario General, Lic. Erick Daniel Tapia Ibarra para su conocimiento y debido cumplimiento así como su publicación en los portales electrónicos correspondientes.



**Regidor Luis Javier Gómez Rodríguez.**

Presidente de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.



**Regidora María Magdalena Vidrio Cárdenas.**

Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.



**Regidor Pedro Dávalos Cervantes**

Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.



**Regidor José Vázquez Zamora**

Vocal de la Comisión Edilicia de Planeación del Desarrollo Municipal.